UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL. 2016

Visto el Memorando N° 02440-2016-OGA-UNSCH sobre Constitución de la Comisión Especial para Investigación de Consumo de Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través Memorando N° 02440-2016-OGA-UNSCH, de fecha 20 de unio de 2016, sobre la Constitución de la Comisión Especial para investigación de consumo de agua de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los motivos de alza de consumo de agua, ya que dentro de la programación de presupuesto para el pago por servicio de agua y desagüe para el año 2016 se ha considerado S/. 364,320.00 con un promedio de S/. 30,000.00 mensuales, el cual es insuficiente para poder cubrir los gastos, dado que el consumo del bien a partir de enero se ha duplicado y el importe se incrementa mensualmente y de continuar en esta situación, se tendrán dificultades en el pago para los meses futuros;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial para Investigación de Consumo de Agua de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente	: **Lic. Adm. JORGE MAGNO GARCÍA GODOS ALCÁZAR** Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Miembro	: **Econ. RAFAEL LEÓN PALACIOS** Servidor de la Oficina General de Administración
Miembro	: **Serv. GABRIEL PARRA BELLO** Servidor de Planta de Almacén

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGT. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (03)
Archivo
CAZP/jjca